



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte:0024507/24

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL

Por Decreto del Concejal Delegado de Policía Local de fecha 11 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del "Suministro de 8 motocicletas policiales", por un importe de 99.173,55 € (IVA no incluido), al que se suma el 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 119.999,99 € (IVA incluido). El valor estimado del contrato asciende a 99.173,55 € (IVA no incluido), coincidiendo con el presupuesto de licitación.

En el punto cuarto de dicho Decreto se ha establecido un plazo de presentación de proposiciones de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el citado perfil y de conformidad con lo establecido en el art 156,6 de la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo mínimo es de 15 días naturales no hábiles.

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, este Servicio propone modificar el punto cuarto del Decreto de fecha 11 de junio de 2024 quedando el resto del acuerdo con idéntico contenido.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14 f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante, estas competencias pueden delegarse de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre. En uso de esta facultad el Gobierno de Zaragoza, mediante Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por Acuerdos de fecha 17 de julio de 2015 y 25 de febrero de 2022, delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las materias propias de su Área, y de conformidad con los Decretos de Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 y modificaciones posteriores, que establecen que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en dicho Decreto, por lo que este Concejal dicta el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Rectificar error material producido en el punto cuarto del Decreto del Concejal Delegado de Policía Local, de fecha 11 de junio de 2024, en relación con el plazo de presentación de proposiciones del contrato relativo al "Suministro de 8 motocicletas policiales" , que es de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zaragoza alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y no de 15 días hábiles como se había establecido en dicho Decreto.

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá quedar inscrito en el correspondiente libro de Resoluciones.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20240027771 - Decreto rectificación error material	ID FIRMA	12197234	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONCEJAL DELEGADO DE POLICÍA LOCAL				14 de junio de 2024	
2. ANA MARIA BUDRIA ESCUDERO - FEDATARIA PUBLICA P.D.				14 de junio de 2024	